

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40524** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 TRLC,

Anuncia:

1.-Que en el concurso consecutivo 1250/2020 por auto de fecha 21/10/2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a DON ANTONIO CUELLO LEAL, con domicilio en calle Jacinto Verdaguer, n.º 2, Escalera 2.ª, Puerta 2.ª, CP 28019,(MADRID).

2.-Que se ha acordado la simultánea conclusión del concurso, a salvo de lo previsto en el art. 472. TRLC.

3.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso y se tiene por presentado el plan de liquidación.

4.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

5.-Que la identidad de la Administración concursal es JOSÉ LUIS CASTRO RUIZ con domicilio postal en GUADALAJARA y dirección electrónica [mediador@icam.es](mailto:mediador@icam.es)

7.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 21 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200053858-1